



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 22 de Julio de 2015.-

RES. PRESIDENCIA N° 683 /2015

VISTO:

La Actuación N° 12257/15, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación de referencia, el agente Roberto Manuel Guinney, quien revista el cargo de Escribiente (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 eleva, vía nota dirigida con carácter directo a este Consejo de la Magistratura y sin constar, en consecuencia, la expresa y debida conformidad de estilo a tales efectos por parte de su superior jerárquico inmediato; su renuncia al citado cargo.

Que por Resolución CM N° 1056/2011 fue dispuesto su pase definitivo y reescalafonado, siendo confirmado en Planta Permanente, para revistar el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28.

Que por Resolución CM N° 856/2005 fue prestado acuerdo para proceder a su designación, en carácter de Asesor con categoría 19 en la Unidad Consejero Dr. Ricardo F. Baldomar; siendo designado en el mismo de acuerdo Resolución Presidencia N° 133/2005.

Que posteriormente mediante Resolución CM N° 734/2006 fue recategorizado para revistar la categoría 17 del agrupamiento ASR en la precitada Unidad Consejero Dr. Baldomar.

Que fue prestado acuerdo para su designación en la categoría 17 AM en la Unidad Consejero Dr. Ricardo F. Baldomar, conforme Resolución CM N° 840/2007.

Que mediante Resolución CM N° 336/2008 fue dispuesto su pase para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28.

Que por Resolución DG N° 265/2013 fue designado interinamente en el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, hasta la sustanciación del respectivo Concurso.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que conforme Resolución Presidencia N° 756/2013 le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a fin de que ejerza las funciones señaladas en el párrafo que antecede; licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente deberá, prosiguiéndose el *íter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.

Que por Resolución DG N° 845/2014 fue regularizado y designado en Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa C.A.B.A. en el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3.

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido "*...designado en planta permanente como Oficial de la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 3...*"; de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución DG N° 845/2014.

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en el cargo de Escribiente confirmado, en Planta Permanente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes del agente Roberto Manuel Guinney , Legajo N° 1663, Escribiente (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, concedida mediante Res. Presidencia N° 756/2013.

Art. 2º: Aceptar la renuncia del Agente Roberto Manuel Guinney, Legajo N° 1663, DNI N° 30.591.486, al cargo de Escribiente confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 683 /2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente